



InCrescendo 

# Escuela Municipal de Música y Danza de Espartinas

## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO



# Escuela Municipal de Música y Danza de Espartinas

curso 2025-2026



## Admisión de Alumnos



El ingreso en el Centro se realiza de acuerdo con las [plazas disponibles](#) y la [aptitud](#). Es obligatorio asumir las normas y reglas del funcionamiento regular de la Escuela desarrolladas en este "Reglamento de Régimen interno" para poder ser admitido.

La solicitud de reserva de plaza se realizará a través de un impreso oficial de "MATRÍCULA" durante alguno de los periodos de matriculación. En menores de edad la petición debe ser firmada por padres o tutores. Esta petición no da derecho a la admisión automáticamente. La admisión de alumnos/as se hará pública mediante la publicación de los [listados por especialidades](#) en los tabloneros de anuncios de la escuela y en la página web de la misma antes de comenzar el Curso en el mes de septiembre.

En caso de haber un mayor número de solicitudes de matrícula que plazas disponibles, se admitirán a los alumnos/as por [RIGUROSO ORDEN DE MATRICULACIÓN](#), dando la oportunidad de renovar sus matrículas en primer lugar a los antiguos alumnos/as en un periodo de tiempo exclusivo dentro del primer plazo de matriculación.

Para aquellos alumnos/as que no cumplan con la edad mínima exigida en las diferentes especialidades cuyas familias o profesor de iniciación musical insistan en las altas aptitudes musicales del niño/a en cuestión, se realizará antes de comienzo del curso una "PRUEBA ESPECÍFICA" por parte de una comisión especial constituida por un profesor de la especialidad, el director y el jefe de estudios o el jefe de departamento.

En dicha prueba se evaluarán las capacidades físicas del niño/a necesarias para la especialidad, la capacidad de concentración y el comportamiento en media hora de clase, así como la respuesta a los estímulos musicales o de danza. En ningún caso, los menores de 7 años podrán acceder a las clases de Lenguaje Musical (ya que son clases grupales), aunque sean admitidos en las especialidades instrumentales.

Las edades mínimas exigidas tienen que estar cumplidas antes de la finalización del año natural (diciembre del año en que comience el curso).

## Matriculación



Los alumnos/as deberán realizar formalmente su matrícula en uno de los periodos de matriculación en la secretaría del centro. Son los siguientes:

-  A final del curso anterior, entre [finales de Mayo/ mes de Junio](#)
-  La primera quincena de [Septiembre](#)
-  A partir del comienzo del curso (segunda quincena de Septiembre), se abrirá de nuevo el plazo hasta final de curso, para cubrir las plazas vacantes y elaborar listas de espera por si otros alumnos/as se dan de baja a lo largo del curso.

# Escuela Municipal de Música y Danza de Espartinas

curso 2025-2026



## Para formalizar la matrícula

- Será imprescindible y obligatorio rellenar todos los datos requeridos en la matrícula.

- En concepto de reserva de plaza, las matrículas tendrán el siguiente **coste**:

-  **ANTIGUOS ALUMNOS**.....20 € a abonar al realizar la matriculación.
-  **NUEVOS ALUMNOS**.....35 € (20€ + 15€). 20 € al realizar la matriculación y los otros 15 € se pasarán junto a la primera media mensualidad de septiembre.



## importante

Sólo se podrán beneficiar del precio especial de matrícula para Antiguos Alumnos aquellos que sigan matriculados en la escuela durante el mes de junio del curso anterior y renueven su matrícula en el primer plazo de matriculación (finales de mayo y mes de Junio). Los que se hayan dado de baja a lo largo del curso anterior o se matriculen en el mes de septiembre serán considerados como nuevos alumnos, debiendo abonar por tanto **35€** en concepto de matrícula.

 Los alumn@s de **nuevo ingreso** tendrán que adjuntar la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

-  · Fotocopia del D.N.I. del alumn@ o del libro de familia.
-  · Orden de Domiciliación de adeudo directo SEPA firmada por el titular de la Cuenta facilitada para los cobros (se facilitará al alumnado el modelo que deben entregar)
-  · En caso de ser familia numerosa o de discapacidad igual o superior al 33%, entregar fotocopia de documento acreditativo.

 Los **antiguos alumnos** únicamente **TENDRÁN QUE ENTREGAR EL DOCUMENTO SEPA**, a no ser que haya algún cambio respecto al curso pasado (nuevo nº de cuenta, nuevo miembro en la familia que la convierta en familia numerosa...), que deban documentar.

 Las **familias con pagos atrasados** en la Escuela no podrán matricular a ninguno de sus miembros para el siguiente curso hasta haber liquidado dichos pagos



## Renuncia de matrícula

El pago del importe de la matrícula da derecho a la reserva de plaza. Por dicho motivo los 20 € abonados al realizar la matrícula en ese concepto **no son reembolsables**. Únicamente serán causa de devolución el no haber sido admitido en la escuela y la incompatibilidad horaria total por trabajo y/o colegios o institutos con los horarios ofrecidos por la escuela. Para ello tienen de plazo máximo hasta el **30 de septiembre** y tendrán que presentar justificante de incompatibilidad con las clases y comprobante de pago de la matrícula.



## Matriculación una vez empezado el curso

Para matricularse una vez empezado el curso será necesario previamente consultar las plazas vacantes y los horarios/grupos disponibles en la Secretaría del Centro. En caso de existir disponibilidad, se debe **formalizar la matrícula** entregando el impreso completamente relleno y la documentación correspondiente en secretaría, y abonar el importe íntegro de la misma (35€).

 Para los alumnos que se matriculen a partir del mes de **Abril** del curso en vigor la Matrícula tendrá un importe de 17,50€.



### Concesión de profesor y horarios



Cuando sea posible, se respetarán los deseos de padres y alumnos/as en este aspecto (pueden usar para ello el espacio “Observaciones” de los impresos de matrícula). No obstante, la preferencia por un profesor/a concreto y un horario específico no constituyen un derecho.

Los horarios provisionales de las asignaturas grupales se publicarán a comienzos de septiembre, si bien debido a la demanda y características del alumnado y las necesidades espaciotemporales de la Escuela, éstas podrán variar al comienzo del curso. La semana antes de comenzar las clases, se publicarán los alumnos/as que constituyen cada clase-grupo en función de las edades y niveles de los mismos, y se fijará un día de **reunión informativa** para los padres y alumnos/as en las que se podrán también solicitar los cambios de horario pertinentes, cuya viabilidad será valorada por los profesores correspondientes.

En el caso de las **especialidades instrumentales** con clases individuales o por pequeños grupos, se publicarán a comienzo de curso los horarios de los diferentes profesores/as en función del número de alumnos/as de cada especialidad, convocando a los alumnos/as admitidos a una **reunión informativa** en la que se procederá a la elección de horario por parte de los alumnos/as ordenados por estricto orden de Matriculación. No obstante, los profesores, departamentos y la dirección de la Escuela intentarán ser lo más flexibles posible para cubrir las necesidades horarias de la mayoría de alumnos/as de la Escuela.

El **cambio de profesor/a** una vez comenzado el curso se debe pedir por escrito a la dirección del centro, aludiendo las razones oportunas.

### Publicación de plazas vacantes



Durante el primer período de matriculación, la administración de la Escuela hará una estimación del número de plazas para cada especialidad, que podrá variar en función de una serie de variables cuyo conocimiento se hace indispensable para fijar un número exacto de plazas vacantes. Son las siguientes:

- ▶ Número total de alumnos/as matriculados.
- ▶ Disponibilidad espacio-temporal de las instalaciones y materiales de la Escuela.
- ▶ Disponibilidad de los profesores.
- ▶ Posibles incorporaciones docentes en función de la demanda de alumnos/as.

Una vez terminado el segundo plazo de matriculación (mediados de septiembre), y publicadas las listas de alumnos/as admitidos para comenzar el curso, se podrá realizar y publicar una relación de **plazas vacantes** por especialidades y se informará de cómo se realizan las listas de espera a los futuros alumnos/as interesados. Así mismo, ya que a lo largo del curso es posible que tengan lugar bajas de alumnos/as en diferentes especialidades, el departamento de administración, informado a su vez por los correspondientes profesores, informará a todas las personas interesadas de los cambios que se produzcan en las plazas vacantes, así como de los horarios disponibles de cada profesor en el caso de las especialidades con clase individual.



### Calendario escolar y de actividades extraescolares



El año escolar es paralelo a la **Enseñanza Obligatoria**, correspondiendo las vacaciones con las de la Enseñanza General. Por tanto todos aquellos días señalados como **NO LECTIVOS** en el calendario escolar del municipio de Espartinas, la Escuela permanecerá cerrada y **NO HABRÁ CLASES**. Dicho Calendario, con los días no lectivos (fiestas nacionales, autonómicas y locales, así como días de libre disposición en educación) correctamente señalados, será publicado en los tablones de anuncios de la Escuela y en la página web para información de los alumnos/as de la Escuela.

En cuanto a las actividades extraescolares desarrolladas por la Escuela Municipal de Música y Danza de Espartinas, éstas incluyen Audiciones, Clases abiertas, Conciertos, celebración de efemérides... Las actividades clave a lo largo del curso Escolar, incluyen:

- ▶ Audiciones de Navidad por parte de los alumnos/as.
- ▶ Celebración del día de la Música el 23 de Noviembre.
- ▶ Celebración del día de la Danza el 30 de Abril.
- ▶ Fiesta Fin de Curso: exhibiciones, audiciones y conciertos de todos los alumnos/as de la Escuela.

🔊 En el caso de los talleres y especialidades de Danza, el Fin de Curso se celebrará en un Teatro fuera de Espartinas (ya que el municipio no cuenta con ningún espacio adecuado a tal fin), que cuente con todas las características necesarias para poder garantizar unos espectáculos de calidad. Para controlar el aforo de localidades, así como para sufragar los costes del Teatro, el acceso a los espectáculos se realizará mediante entradas personales con un coste simbólico que deberán adquirir todos los familiares de los alumnos/as participantes.

A comienzos de cada curso académico, se informará a profesores y alumnos de las fechas en que tendrán lugar estos eventos, mediante la elaboración y publicación del **Calendario** de actividades. Al mismo se irán añadiendo todas aquellas actividades organizada por la Escuela, que como venimos realizando años atrás podrán incluir:

- ▶ Ciclo de Conciertos (tanto de profesores de la Escuela como de artistas invitados).
- ▶ Asistencia a conciertos u otros eventos culturales fuera de la Escuela.
- ▶ Conciertos didácticos en colegios o en la escuela.
- ▶ Conciertos para familias con nuestra Banda de Música.
- ▶ Jornadas Culturales en conjunto con otras entidades del municipio y/u otras colaboraciones.
- ▶ Celebración de días señalados, como: día de Andalucía, día del Jazz...
- ▶ Posibilidad de asistir a la Ópera y/o Ballet en el Cine a precio especial para nuestros alumnos.

Consideramos muy positivo que los alumnos/as se presenten en público, y participen de las diferentes actividades organizadas por la Escuela, siempre en acuerdo con sus profesores.

# Escuela Municipal de Música y Danza de Espartinas

curso 2025-2026



## Control de niveles



Para un correcto funcionamiento y aprovechamiento de las enseñanzas impartidas en la Escuela Municipal de Música y Danza de Espartinas, los profesores de las diferentes especialidades evaluarán a sus alumnos/as periódicamente, dependiendo de la especialidad o taller a la que pertenezcan, en conjunto al resto de profesores que tengan relación con cada alumno/a a través de materias complementarias y optativas.



### PLAN REGLADO (ENSEÑANZAS BÁSICAS):

Todas las materias regladas, es decir, todas las especialidades instrumentales, junto a Lenguaje Musical, así como danza clásica y baile flamenco, evaluarán el nivel de los alumnos/as trimestralmente, coincidiendo con el calendario escolar, mediante un claustro de profesores en los que se hará un balance individualizado del rendimiento personal de cada alumno/a en su especialidad propia y en las materias complementarias, rellenando unos boletines informativos para entregar a los alumnos/as tanto mayores como menores de edad (informando así a los padres de éstos últimos), y decidiendo en el claustro fin de curso si el alumno/a promociona al nivel siguiente o no. Del mismo modo se procederá también en las especialidades de Iniciación (Estimulación Musical para Bebés, Música y movimiento e Iniciación Instrumental)



### PLAN NO REGLADO Y TALLERES:

Los profesores de los talleres harán una evaluación anual al final de curso para establecer los niveles que podrán ofrecer el curso siguiente e informar a sus alumnos/as si han superado el nivel cursado y pueden pasar a uno superior o si por el contrario necesitan reforzar el mismo nivel.

En el caso de los alumnos/as menores de edad que cursen talleres instrumentales o de danza, se les entregará también trimestralmente unos boletines específicos a título informativo para sus familias.

## Control de asistencia



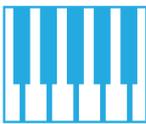
La asistencia a las clases debe ser regular. En caso de 10 ausencias no justificadas en el transcurso del curso el alumno/a perderá su plaza. En este caso no se devuelve la matrícula. Igualmente, si no hay un rendimiento adecuado a la capacidad del alumno/a, la Escuela se reserva el derecho de cancelar sus clases. La decisión depende del director y del jefe de estudios previo informe de los profesores correspondientes, así como tras haberse reunido con el alumno o padres del alumno en cuestión para hablar del caso.

En las clases colectivas cuyas audiciones sean números integrados por un grupo de alumnos/as, el profesor/a tendrá potestad para no permitir a un alumno/a que haya faltado un número X de veces que participe en la audición de alumnos/as.

-  En el caso de que se produzca alguna ausencia del profesorado por algún motivo, se recuperarán todas aquellas clases a las que no haya podido asistir, o bien podrá ser sustituido por otro profesor/a de forma ocasional.
-  Cuando el alumnado falte a clase, el profesorado no tendrá la obligación de recuperar dicha clase.



### Materiales, vestuarios y préstamo de instrumentos



Todos los alumnos/as deben poseer los materiales necesarios para el desarrollo de sus clases (libros, vestuario de danza, instrumentos...) y/o adquirirlos al comenzar el curso. Del mismo modo ocurre con las necesidades materiales de la celebración de los espectáculos Fin de Curso de Danza, debiendo adquirir el alumno/a el vestuario indicado para los mismos por los correspondientes profesores.

No obstante, la Escuela cuenta con un **fondo de instrumentos** (consultar instrumentos disponibles en la secretaría de la Escuela) para su préstamo a disposición de aquellos alumnos/as que soliciten dicho servicio. Se realizará según el proceso siguiente:



#### SOLICITUD DE PRÉSTAMO

Con anterioridad al comienzo de las clases, se pondrá a disposición de los alumnos/as de nuevo ingreso que lo soliciten el **documento de préstamo de instrumentos**. Se deberá entregar junto al documento de solicitud la última declaración de la Renta o del Impuesto del IRPF de la unidad familiar del alumno/a. Estos requisitos serán obligatorios para poder beneficiarse del préstamo, y se mantendrá abierto durante todo el curso para aquellos alumnos/as que se matriculen una vez comenzado el curso.



#### CONCESIÓN DE PRÉSTAMO

Se concederán los instrumentos a préstamo siempre que haya disponibilidad de los mismos a todos los alumnos/as solicitantes. En caso de un mayor número de solicitudes, tendrán prioridad los solicitantes que presenten una **renta más baja** en su solicitud. Una vez estudiadas todas las solicitudes se informará a los posibles destinatarios de qué alumnos/as recibirán el préstamo de instrumentos mediante comunicación personal.



#### CESIÓN DEL INSTRUMENTO Y FIANZA

Una vez concedido el préstamo, el alumno/a beneficiario ó su tutor/a en caso de los menores de edad, deberán hacer entrega de una **FIANZA DE 50€**, en el momento que se les dé el instrumento. Dicha fianza será devuelta una vez entregado y revisado el instrumento por un técnico profesional en caso de encontrarse en perfecto estado. La entrega de la fianza así como el estado del instrumento en el momento de la cesión del mismo, quedará constatada por escrito en el Documento de "Cesión de Instrumentos" que se deberá conservar hasta su devolución.



#### DURACIÓN DEL PRÉSTAMO DEL INSTRUMENTO

La duración del préstamo de instrumentos será a priori de **4 meses**, prorrogable hasta un curso académico. Dicha prorrogabilidad se concederá atendiendo a un informe positivo del profesor correspondiente, valorada por una comisión constituida a tal fin por el Director del Centro y el Jefe de Estudios y siempre que el instrumento no haya sido solicitado por un nuevo alumno/a.



#### DEVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO

El instrumento será devuelto en un estado mínimo de conservación que será valorado por el profesor especialista en el instrumento junto con un técnico especializado. En el caso de no cumplirse esta condición, el gasto de las reparaciones requeridas será **abonado por el alumno/a (ó tutor/a en caso de los menores de edad)**, mediante presentación de factura, descontando de dicha factura en su caso el importe de la fianza depositada anteriormente por el alumno/a o tutor/a en el momento de la cesión del instrumento. Un mal uso del instrumento será objeto de devolución inmediata.



#### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTO

El instrumento será entregado al alumno/a previamente desinfectado por un luthier profesional especializado. Del mismo modo, el instrumento deberá ser devuelto limpio y desinfectado, entregando un justificante/factura de haber realizado dicha desinfección en un luthier profesional, ó bien se dejará en manos de la Escuela la realización de este proceso, descontando su importe de la fianza entregada por el alumno/a.

En otro sentido, la Escuela también pondrá a disposición de los alumnos/as de otros instrumentos la posibilidad de **estudiar en la escuela** con los instrumentos de las aulas siempre que haya disponibilidad de horarios y que los alumnos/as interesados lo soliciten mediante autorización al profesor/a correspondiente. El profesor/a deberá limpiar/desinfectar el instrumento tras su uso. Los instrumentos al servicio de Estudio en la Escuela serán:

🎹 Cuatro pianos

🎹 Un xilófono

🎹 Una marimba de 4 octavas

🎹 Dos baterías

🎹 Dos timbales sinfónicos

🎹 Tres cajones



## Cuotas: pagos, descuentos, retrasos y devoluciones



### COBRO DE LAS CUOTAS:

El cobro de las cuotas se realizará mensualmente mediante domiciliación bancaria a la cuenta facilitada por el alumn@ entre los días 1 y 5 de cada mes.

- ▶ A los alumn@s que se matriculen antes de la tercera semana de cada mes se les cobrará la cantidad correspondiente al **mes completo** (exceptuando a aquellos alumnos/as que estén previamente en lista de espera, en cuyo caso se les cobrará la parte proporcional de la cuota mensual en función de la semana en la que se les comunique que pueden empezar a recibir las clases).
- ▶ A los alumn@s que se matriculen a partir de la tercera semana de cada mes, se les cobrará la cantidad correspondiente a **media mensualidad**. La escuela informará debidamente a los alumn@s interesados en comenzar la tercera semana de un mes concreto qué día exacto pueden empezar las clases.
- ▶ En el caso de que un recibo sea **devuelto**, el alumn@ se responsabilizará de realizar el pago directamente en la Escuela de Música y Danza. Cualquier recibo devuelto llevará un recargo de 3€.
- ▶ El profesor/a no está autorizado a impartir clase al alumn@ que se encuentre en el trámite anterior.
- ▶ A los tres recibos devueltos el alumn@ será automáticamente **dado de baja**, de forma que si desea seguir recibiendo clases tendrá que volver a abonar la matrícula.
- ▶ En el caso de que una cuota quede definitivamente impagada de forma no justificada se procederá a informar a las autoridades competentes para que tomen las medidas oportunas.
- ▶ Si un alumno, por enfermedad u otra causa mayor, no puede acudir durante un mes completo a las clases, podrá solicitar, previa presentación de certificado, la **reserva de su plaza** sin tener que abonar el importe correspondiente, y sin necesidad de darse de baja, siempre que no haya ningún alumno/a en lista de espera para dicha especialidad, en cuyo caso el alumno/a deberá abonar la cuota mensual



### DESCUENTOS APLICABLES SOBRE LAS CUOTAS MENSUALES:

- ▶ Familia numerosa..... 10 % de descuento en la cuota mensual.
- ▶ Discapacidad del 33 % o superior..... 10% de descuento en la cuota mensual.
- ▶ Para la aplicación de los descuentos deberá acreditarse estar en posesión de dichas condiciones.
- ▶ En las cuotas ya rebajadas para los alumnos matriculados en otras especialidades (+13€ o +18€ por ejemplo), en las cuotas especiales de Danza (50 € por pareja en Latinos/Tango ó 60€ por dos danzas) y en la especial de Instrumentos (80€ por dos especialidades o talleres Instrumentales) no se aplicará ningún otro tipo de descuento, pues ya son cuotas rebajadas de por sí.



### RETRASO EN EL PAGO:

- ▶ En caso de retraso se enviará un aviso, indicando una fecha límite para el pago.
- ▶ Si se sobrepasa dicha fecha se procederá a la recaudación forzosa, cuyos costes correrán a cuenta del moroso.

# Escuela Municipal de Música y Danza de Espartinas

curso 2025-2026



## PROCESO PARA DARSE DE BAJA:

- ▶ Para darse de baja en la Escuela Municipal de Música y Danza de Espartinas será necesario y **OBLIGATORIO** rellenar y entregar en secretaría el **IMPRESO OFICIAL DE BAJA**, antes de cancelar los pagos de las cuotas en el banco. En el caso de no informar de la baja, las cuotas se seguirán cobrando con normalidad hasta final de curso.
- ▶ En caso de no poder asistir personalmente a la Secretaría de la Escuela, se puede delegar en otra persona mediante autorización firmada del alumno/tutor para que ésta efectúe la baja oficialmente.
- ▶ Debido a los trámites administrativos, el período de formalizar la baja será **antes del día 30/31 del mes anterior** al que se desee efectuar dicha baja. Si la baja se solicita a partir del día 1 (dicho día incluido) del mes correspondiente se procederá a cobrar el mes completo.



## DEVOLUCIÓN DE CUOTAS:

- ▶ Únicamente será causa de devolución de las cuotas mensuales, la **suspensión total de las clases** o la realización de algún cambio por parte de la Escuela que le suponga al alumno/a la imposibilidad de asistir a las clases.
- ▶ En caso de una suspensión puntual o temporal obligatoria de las clases presenciales en la Escuela dictaminada por las Autoridades competentes (ya sea en uno, en varios o en la totalidad de los grupos/clases), la Escuela intentará recuperar o impartir dichas clases de forma online, por lo que en esta circunstancia no se considerarían esas clases como suspendidas y no se devolvería la cuota correspondiente.



## Seguro de responsabilidad civil por los alumnos

LA RESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA POR LA VIGILANCIA DE SUS ALUMNOS Y ALUMNAS ES EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL TRANSCURSO DE LAS CLASES. Fuera del horario de las clases de cada alumno/a la responsabilidad será íntegramente de los padres/tutores de los mismos.



En este sentido, para permitir a un alumno/a menor de edad salir antes de una clase será necesario que los padres/tutores vengan a buscarlos o bien presentar una **autorización firmada** por uno de los padres/tutores. En caso contrario el profesorado no permitirán al alumnado salir antes de las clases.

En caso de accidente, la Escuela Municipal de Música y Danza de Espartinas tiene un seguro de responsabilidad civil a terceros que cubre daños a personas pero no el material (instrumentos, etc.).



### Protección y uso de los datos personales del alumnado

Desde la Escuela consideramos muy importante la privacidad y la transparencia, y por ello estamos actualizando nuestra política de privacidad adaptándonos a la nueva legislación vigente (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo).

No obstante, le informamos a continuación de cómo usamos los datos proporcionados por los alumnos/as:

- ▶ Únicamente utilizamos sus datos para poder prestar los servicios de la Escuela correctamente (Cobro de cuotas, transmitirle información importante sobre las clases, comunicarles eventos relacionados con la Escuela, novedades o promociones internas, o cuando sea necesario para ejercer o cumplir con los derechos u obligaciones legales de los alumnos/as).
- ▶ Sus datos serán almacenados en nuestra base de datos informática y en ficheros físicos bajo llave.
- ▶ Nos comprometemos a salvaguardar la confidencialidad y la seguridad de todos los datos personales que nos proporcione.
- ▶ No compartimos sus datos personales con terceros, a excepción de las empresas que nos ayudan a prestar nuestros servicios (entidad bancaria que se encarga de tramitar el cobro de las cuotas mensuales)
- ▶ Usted podrá actualizar dichos datos y preferencias de comunicación en cualquier momento.



### Autorización de Cesión de Derechos de Imagen

Del mismo modo, somos conscientes de la importancia de la protección de la imagen de los menores de edad, por lo que en el impreso de Matrícula encontrarán un apartado en el que les solicitamos la autorización pertinente a todos los padres y madres de los alumn@s menores de edad que se matriculen en nuestra Escuela.

- ▶ Los propósitos para los cuáles se podrán grabar o tomar fotografías a los alumn@s serán el uso de ese material fotográfico y audiovisual para la difusión de nuestras actividades ordinarias (clases, ensayos, audiciones...) y extraordinarias (grabación de videoclips en el exterior de la escuela, colaboración con otras instituciones, excursiones...) en nuestra web y redes sociales, prensa, memorias internas de la Escuela...
- ▶ En este sentido, y dado el carácter grupal de muchas de nuestras actividades, a los padres que no quieran autorizar la toma de imágenes y/o vídeos de sus hij@s, les damos la opción de autorizarla "SÓLO EN GRUPO", para poder así filmar o fotografiar actividades en las que participen grupos completos sin tener que apartar o pixelar a nadie.
- ▶ En el caso de los Espectáculos y/o Conciertos en los que se realice una grabación completa por parte de la Escuela para su posterior difusión entre las familias participantes (como por ejemplo los Espectáculos Fin de Curso de Danzas), se pedirá una Autorización expresa de cesión de derechos de imagen a los alumn@s participantes que deberán entregar a la Secretaría de la Escuela para poder participar en dicho Espectáculo.